



# SINDICATO LIBRE

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 09



07 de Febrero de 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años  
en  
Correos

# CONCATENACIÓN DE CONTRATOS UNA SENTENCIA OBLIGA A INDEMNIZAR A UN TRABAJADOR EVENTUAL

**Los juzgados dan la razón de nuevo al SINDICATO LIBRE y obligan a indemnizar a un trabajador por despido improcedente por concatenación de contratos.**

El Juzgado de lo Social N° 1 de Cáceres ha estimado la demanda interpuesta por el **SINDICATO LIBRE** en representación de un trabajador eventual, contra la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, **declarando improcedente el despido, CORREOS** deberá abonar una cuantiosa indemnización. Previamente se intentó la conciliación en el UMAC de Cáceres sin avenencia por parte de **CORREOS**.

El juez ha considerado que la concatenación de **119 contratos** evidencia que la empresa no atendía con ellos una necesidad coyuntural, sino permanente, por lo que el fraude por parte de **CORREOS** es patente.

Esta sentencia está en la línea de dos sentencias anteriores ganadas también por el **SINDICATO LIBRE** en otras provincias a favor de los/as trabajadores.

El **SINDICATO LIBRE** indica que la solución no son muchos contratos eventuales, sino más indefinidos cubriendo las necesidades estructurales reales.

Para más información, se pone a tu disposición, los medios y locales del **SINDICATO LIBRE**.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web: www](http://www.sindicatolibre.com)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

